



ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y FOMENTO A LA CULTURA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

A los cuatro días del mes de octubre de dos mil dieciséis, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, Ciudad de México, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 141 del Reglamento Interno; y 6, fracción VI, del Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el **Manual de Organización** de la **Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura**, como un soporte a la gestión institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.



LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"


DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Clave: Q40000

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y
FOMENTO A LA CULTURA**

Secretaría de Gestión Estratégica

Dirección de Planeación

octubre de 2016

04 OCT. 2016

REGISTRADO

MO-1

CONTENIDO		Página
INTRODUCCIÓN		3
I. ANTECEDENTES		5
II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO		12
III. ATRIBUCIONES		26
IV. ORGANIGRAMA		28
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA		29
VI. OBJETIVO		30
VII. FUNCIONES		31
DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y FOMENTO A LA CULTURA		31
COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS		33
ENCARGADO DE ACUERDOS		34
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		36
DIVISIÓN DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL		38
DEPARTAMENTO DE EVENTOS CULTURALES		40
DEPARTAMENTO DE FOMENTO ARTÍSTICO		43
DIVISIÓN DE DIFUSIÓN		45
DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y MEDIOS DE DIFUSIÓN		47
DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS		48
DIRECTOR DE ORQUESTA SINFÓNICA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.		50



INTRODUCCIÓN

Para cumplir con las disposiciones del Gobierno Federal en materia de modernización de las estructuras organizacionales de la Administración Pública Federal, y como respuesta a las necesidades generadas por el Instituto Politécnico Nacional, la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura, dependiente de la Secretaría de Servicios Educativos, coadyuva con la formación integral de los alumnos del Instituto, brindando espacios y actividades de expresión cultural e incentivando su participación activa y creativa, ofreciendo a la comunidad politécnica y a la sociedad en general acceso al arte y la cultura.

Con la finalidad de armonizar, potenciar y optimizar los recursos existentes de manera integral para mejorar la calidad, oportunidad, impacto y cobertura de las diversas actividades, se presenta el Manual de Organización de esta dirección.

Este documento señala las funciones de las áreas que conforman la estructura orgánica de la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura. En él se definen los tramos de control, las líneas de mando, los niveles jerárquicos y las relaciones de coordinación; permite, claridad de las funciones orgánicas establecidas, contribuye al cumplimiento de las mismas y al uso racional de los recursos con que cuenta para el logro de sus objetivos, y con ello evita la evasión o duplicidad de funciones.

El Manual de Organización contiene los siguientes rubros:

- Antecedentes, que describe la evolución orgánica de la Dirección.
- Marco jurídico-administrativo, que relaciona los ordenamientos legales y técnicos administrativos vigentes que sustentan su funcionamiento.
- Atribuciones, que son las facultades conferidas a la Dirección en el Reglamento Orgánico del Instituto.
- Organigrama autorizado, que es la representación gráfica de la organización desde el nivel de Dirección hasta el de Departamento.
- Estructura orgánica, que es el modelo organizado de los órganos con criterios de jerarquía y especialización.
- Objetivo, que establece el qué se debe hacer y para qué en la dirección, de acuerdo con las disposiciones formales de la Ley Orgánica y



los Reglamentos Interno y Orgánico del Instituto para sustentar su existencia.



I. ANTECEDENTES

En las escuelas técnicas, dependientes de la Secretaría de Educación Pública (SEP), hubo actividades artísticas y culturales de manera independiente en cada una de ellas; a partir de la organización de éstas bajo el control del Departamento de Enseñanza Técnica Industrial y Comercial (DETIC) en 1925 el cual contaba con la sección técnica encargada, entre otras actividades de las exposiciones de los trabajos ejecutados por los alumnos, se hizo cada vez más marcada la diferencia entre las escuelas orientadas a carreras profesionales y aquellas que daban cursos cortos.

Durante la etapa previa a su creación y primeros años del Instituto Politécnico Nacional estas escuelas se transformaron en prevocacionales y vocacionales distribuidas en diversos estados de la república y en 1937 se agruparon en la Sección de Enseñanza Especiales.¹ Asistían a ellas fundamentalmente alumnas y se distinguieron por su participación en festivales, ceremonias y concursos, como el de periódicos murales expuestos en el palacio de Bellas Artes, y la publicación de la revista *Senda Nueva*.

La actividad cultural continuó aislada y los alumnos participaban en actos en cada una de sus escuelas; tanto en el organigrama de 1942² como en el Reglamento Provisional del 17 de febrero de 1944³ encontramos referencias de la Oficina de Acción Social como dependencia de la Oficina de Acción Educativa; Acción Social participaba en la organización de festividades, ceremonias y otras actividades que incluían manifestaciones culturales, como danza, canto, declamación. Entre sus funciones estaban también: festivales oficiales, conferencias, registro de sociedades de alumnos, clubes científicos, literarios y artísticos, Banda de Música, un grupo estudiantil denominado "Poliart", fundado en 1941 por Xavier Rojas, alumno de la Vocacional 1, que fue reconocido por Wilfrido Massieu, director del Instituto Politécnico Nacional, y fue uno de los primeros intentos por incluir la difusión cultural de manera organizada en el Politécnico. En septiembre de 1944 salió de gira hacia el norte del país en un autobús del Instituto, gracias al apoyo de Jaime Torres Bodet, secretario de Educación Pública. Siguiendo una idea de Federico García Lorca, el grupo pretendía llevar al pueblo el gusto por el teatro.⁴

¹ Organigrama del Instituto Politécnico Nacional, 1937, Archivo Histórico Central del Instituto Politécnico Nacional (AHC IPN).

Organigrama del Instituto Politécnico Nacional, 1942, Archivo General de la Nación (AGN), *Manuel Ávila Camacho*, exp. 703, 2/13.

Reglamento Provisional del Instituto Politécnico Nacional de 1944, *Diario Oficial de la Federación*, 17 de febrero de 1944.

⁴ "Breve historia del Poliart", *Acta Politécnica Mexicana*, vol. III, núm. 18, mayo-junio 1962, pp. 515-517.



Cabe referir que, durante la década de los cuarenta, el Instituto Politécnico Nacional tuvo entre sus guías principales la figura de los ateneos escolares para llevar a cabo dentro de su comunidad actividades continuas de difusión cultural, científica, tecnológica y artística.

La formación del individuo en el Instituto Politécnico Nacional retomó un enfoque artístico humanístico de sus educandos, así como la unión indisoluble entre la técnica y el arte. Exposiciones y talleres de pintura, escultura, arquitectura, música, literatura, cine, teatro y danza hicieron que, de manera cada vez más trascendental, los ateneos culturales fueran foros de expresión para diversas inquietudes de los estudiantes en el Instituto Politécnico Nacional desde inicios de la década de 1940. Durante ese periodo, el doctor Juan Manuel Ortiz de Zárate, secretario general del Instituto Politécnico Nacional, era el encargado de responder las solicitudes de subsidio para iniciar actividades culturales de los ateneos, pues los fondos eran prácticamente inexistentes en el Instituto Politécnico Nacional para dichas actividades.

En 1951 la Oficina de Acción Social se denominó Departamento de Acción Social,⁵ el cual dependía de Dirección General y estaba integrado por las oficinas de Divulgación, Relaciones, Actividades Culturales, Deportes y Servicios Médicos, de acuerdo al esquema de organización de 1954.⁶ En esos años, poco a poco el departamento tuvo una estructuración más clara y concreta de las actividades a realizar. En el organigrama de 1955 había una Oficina de Acción Educativa y Extra clases, y otra de Divulgación y Propaganda.⁷ El 14 de marzo de 1956 ya se hizo mención del Departamento de Relaciones Culturales del Instituto Politécnico Nacional, aunque de manera efímera, pues en junio volvió a denominarse Departamento de Acción Social.⁸ El 4 de abril de 1957, se hizo referencia del Departamento Acción Social y Cultural del Instituto Politécnico Nacional, en un oficio de asignación de materiales para el equipo de futbol americano,⁹ dependiendo de la Subdirección Técnica del Instituto Politécnico Nacional. En septiembre figura como responsable el doctor Juan Manuel Ortiz de Zárate.¹⁰ El 2 de marzo de 1959 inició transmisiones XHIPN Canal 11 (hoy xeiPN Canal Once) con una clase de Matemáticas impartida por el ingeniero Vianney Vergara Cedeño, dicho canal se convertiría al pasar los años en uno de los mayores difusores de la cultura institucional. xhipn Canal 11 comenzó su programación con una

⁵ Archivo Histórico Central del Instituto Politécnico Nacional (AHC IPN), Departamento de Archivo y Correspondencia (DAC), exp. IPN/163.03 (D.A.S.).

⁶ Cuadro de organización, *Boletín 1954, Instituto Politécnico Nacional*, México, SEP, IPN, p. 16.

⁷ Organigrama del Instituto Politécnico Nacional, 1955, AHC IPN Documental.

⁸ AHC IPN, DAC, exp. IPN/163.03 (D.A.S.), folios 194, 195.

⁹ AHC IPN, DAC, exp. IPN/163.03 (D.A.S.), folio 211.

¹⁰ AHC IPN, DAC, exp. IPN/163.03 (D.A.S.), folio 220.



barra integrada por asignaturas académicas y documentales que promovían las embajadas. Además, transmitió, vía control remoto, desde la sala Manuel M. Ponce, el Auditorio Nacional, la Unidad Profesional Zacatenco y el Patio de Honor del Instituto Politécnico Nacional (el ya muy conocido Cuadrilátero); asimismo, realizó transmisiones de festivales organizados por lo ateneos y seminarios del propio Instituto.

El 28 de agosto de 1959 el Consejo Técnico Consultivo General del Instituto Politécnico Nacional aprobó la iniciativa de la Dirección General de dividir el Departamento de Acción Social y Difusión Cultural en dos departamentos: Difusión.

Cultural y Relaciones. El 9 de septiembre se designó como jefe del Departamento de Difusión Cultural a Carlos Borges Ceballos,¹¹ y como jefe de Relaciones, a Ortiz de Zárate. El Departamento de Difusión Cultural debía atender aspectos de la educación estética, poniendo a los estudiantes en contacto con el arte, mediante la promoción de conciertos, exposiciones, conferencias, teatro, danza, artes plásticas; para hacerlo contaba con la Oficina de Actividades Culturales, las secciones de Artes Plásticas, Teatro, Música, Danza Mexicana, Cine Club, Administrativa, y el Conjunto Coral del Instituto Politécnico Nacional.¹²

Para 1960 el entonces llamado Departamento de Difusión Cultural atendía la educación estética a la vez que complementaba la formación armónica de los integrantes de la comunidad en el Instituto. El departamento se dedicó a encauzar a los estudiantes en las manifestaciones del arte, intervenía en la difusión de temas científicos o sociales que no estaban comprendidos en los programas específicos de los distintos planes de estudio. Su labor incluyó la promoción y organización de conciertos, exposiciones, conferencias, concursos, actividades conectadas con el teatro, con la danza, con las artes plásticas, en la coordinación de las labores de los ateneos y seminarios, bajo un plan previamente elaborado.¹³

Es oportuno referir que la coordinación de las labores de los ateneos jugó un papel determinante por parte de Departamento de Difusión Cultural, pues la trascendencia ateneística en el Instituto Politécnico Nacional hizo posible que para la década de los sesenta existieran más de una veintena de ateneos y seminarios de estudios que eran coordinados por la Asociación de Ateneos y Seminarios (aas); entre ellos se encontraban los ateneos Cuauhtémoc, Silvestre Revueltas, Juan de Dios Bátiz, Narciso Bassols, José Martí, Lázaro

¹¹ AHC IPN, DAC, exp. IPN/163.03 (D.A.S.), folio 244.

¹² *Catálogo 1960-1961*, México, SEP, IPN, pp. 22, 23.

¹³ *Catálogo IPN 1960-1961*, pp. 22-23.



Cárdenas, Miguel Othón de Mendizábal de la esmr, 26 de julio de esca, Diego Rivera de esia, Emiliano Zapata de esia, Izcóatl de la enmh, Ingeniero Salvador Tolentino de la esit, Nezahualcóyotl de encb, Manuel Sandoval Vallarta de esiqie, Ramón López Velarde, 18 de marzo de esiqie y Miguel Bernard de la esime, entre otros. Habrá que recordar que en 1961, el Comité Ejecutivo de las ASS estaba conformado por Luis González Sosa, presidente; Julio Téllez García, secretario general; Ramón Ruiz Quintero, secretario de organización; Alfonso Tovar, secretario de relaciones; Arturo Ponce Pedroza, secretario de prensa y publicidad; Iván Restrepo, sección de cine club; Rafael Oriol, sección de música y danza; Manuel Solís, sección de artes plásticas; César Augusto Nava, sección de radio y televisión.¹⁴ La importancia de estos nombramientos radica en que se mostraban la focalización de los temas de interés institucional.

Desde la década de 1960 la plaza del Carillón en Santo Tomás fue escenario de numerosas actividades artísticas y culturales, pues contó con espacios físicos para la presentación de espectáculos diversos. Para 1965 se creó la Orquesta del Instituto Politécnico Nacional (OSIPN), con la finalidad de fomentar y desarrollar la expresión artística de la música instrumental. Desde su nacimiento, la OSIPN ha ocupado un lugar central como elemento de identidad y difusión de la cultura, la cual nació gracias al acuerdo de creación firmado por el director general Guillermo Massieu Helguera y el respaldo del ingeniero Rafael García López. La Orquesta ofreció su primer concierto en Zacatenco el 4 de abril de 1965, durante el mismo, se interpretaron piezas de Mozart, Haendel, Chopin y una suite infantil del maestro Guillermo Orta, quien fue el primer director artístico de esta sinfónica hasta 1978. En 1967 se inauguró el Planetario “Luis Enrique Erro”, considerado como un elemento cultural básico para el desarrollo del individuo. Para 1970 el Departamento de Difusión Cultural reportaba la siguiente organización: “Jefatura, Sección Administrativa, Secciones de Promoción Cultural (Teatro, Literatura, Cine, Artes Plásticas, Periodismo, Danza, Actividades Científico-Humanísticas, Mesas Redondas, Televisión), Conjunto Coral, Oficina de Publicaciones y Revistas del Instituto Politécnico Nacional”.¹⁵

En 1974, se otorgó el nivel de Subdirección de Difusión Cultural del Instituto Politécnico Nacional, y a raíz de la promulgación de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, subió al nivel de Dirección de Difusión Cultural, y para su operación y funcionamiento se designaron dos divisiones. A partir del 1º de enero de 1977, las políticas generales del Instituto Politécnico Nacional incluyeron dar apoyo e incrementar la función de difusión y

¹⁴ *Informe general de labores 1959-1960-1961*, México, Instituto Politécnico Nacional, 1962 (edición conmemorativa XXV aniversario 1936-1961), p. 183.

¹⁵ *Catálogo general del IPN, 1969-1970*, México, IPN, p. 40.



extensión cultural, entendida ésta en dos direcciones: la transmisión de conocimientos y valores al interior del Instituto, y la transferencia al medio cultural de un sentido armónico de desarrollo, expansión y crecimiento del Instituto. Asimismo, se le dio gran importancia a la preservación, difusión e incremento del patrimonio cultural como un medio para fortalecer la identidad y la solidaridad nacional. Entre las funciones de la Dirección de Difusión Cultural se estableció la de despertar en el estudiante la actitud patriótica ante los problemas de la sociedad, así como entender sus expresiones culturales, por simples que parecieran, y a cambio presentar al estudiante un amplio horizonte de posibilidades de selección cultural.¹⁶

Para 1980, se definieron por primera vez los objetivos, estructura y funciones congruentes de la Dirección de Difusión Cultural con cuatro divisiones para su funcionamiento: División de Medios Masivos, División de Actividades Artísticas, División de Integración y Extensión Cultural, y División Administrativa.¹⁷ Como parte de los festejos por su 45 aniversario, el Consejo General Consultivo aprobó cambiar la nomenclatura de varios espacios de difusión de la cultura del Instituto de la siguiente manera: Unidad Profesional de Zacatenco por Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Unidad Profesional Santo Tomás por Unidad Profesional Lázaro Cárdenas, Centro Cultural de Zacatenco por Centro Cultural Jaime Torres Bodet, Auditorio A por Auditorio Alejo Peralta, Auditorio B por Auditorio Manuel Moreno Torres y Patio de Honor o Cuadrilátero por Unidad Cultural Juan de Dios Bátiz, como sede de los talleres de artes plásticas, literatura, cine, televisión, teatro, periodismo y creación artística del Politécnico.¹⁸

En 1983, la Dirección de Difusión Cultural contaba con la siguiente estructura: la Dirección con el Comité Interno de Desarrollo Administrativo; el Planetario "Luis Enrique Erro"; el Departamento de Servicios Administrativos; División Técnica de Eventos y Actividades Culturales con los departamentos de: Planeación y Organización, Programación, Seguimiento y Evaluación de Actividades Culturales y el de Investigación y Eventos Especiales; División de Promoción y Operación de Actividades Artísticas y Culturales con los departamentos de: Apoyo e Intercambio Artístico Cultural, Talleres Artístico Culturales, Exposiciones y Eventos y el de Coordinación de Grupos Culturales y por último la División de Técnicas y Medios de Difusión con los departamentos de: Medios de Difusión, Técnicas de Difusión y el de Producción y Cinematografía.

¹⁶ Max Calvillo Velasco, Lourdes Rocío Ramírez Palacios, *Setenta años de historia del Instituto Politécnico Nacional*, tomo III, México, Instituto Politécnico Nacional, Presidencia del Decanato, 2006, p. 244.

¹⁷ *Ibidem*.

¹⁸ *Informe trianual IPN 1980-82*, pp. 76-77.



En 1984, la estructura orgánica fue modificada; el Planetario “Luis Enrique Erro” cambió de nivel jerárquico, quedando como Coordinación, con dos departamentos, Departamento de Ciencias Astronómicas y del Espacio y el Departamento de Diseño y Producción. En 1986, trabajó directamente con la Secretaría de Apoyo y en el año de 1988, la estructura orgánica cambió, desaparece una división y un departamento, y se modifica la nomenclatura de los órganos que la integran. En 1993, la División de Promoción y Fomento Cultural, cambió de nombre y se redujo a tres departamentos; se fusionó el de Promoción Artística y el de Fomento Artístico, quedando como Fomento Artístico; y los de Promoción Técnico-Científico y Fomento Técnico-Científico por el de Promoción Cultural y el de Eventos cambió a Eventos Especiales. La División de Apoyo a la Difusión Cultural modificó la nomenclatura de sus departamentos, cambió el de Apoyo Técnico a Cine y Televisión; el de Seguimiento y Análisis a Planeación e Investigación; el de Diseño y Distribución quedó sin cambios. De igual manera desaparecieron dos departamentos, el de Intercambio Cultural y el de Investigación y Eventos Especiales.

En esta última reestructuración, la OSIPN dependió de la Dirección. Se continuó trabajando directamente con la Secretaría de Apoyo. En 1996, la Secretaría de Apoyo dejó de coordinar, controlar y evaluar la organización y el funcionamiento de esta Dirección; siendo la Secretaría de Extensión y Difusión quien la sustituyó en sus funciones. En 1999, se incorporó a la Dirección de Difusión Cultural el Centro “Juan de Dios Bátiz”. En 2003, la Dirección de Difusión Cultural estaba integrada de la siguiente manera: Dirección; División de Fomento y Promoción Cultural con los departamentos de: Fomento Artístico, Promoción Cultural y el de Eventos Especiales; División de Planeación y Difusión con los departamentos de: Planeación e Investigación, Diseño y Distribución y el de Cine y Televisión; Planetario “Luis Enrique Erro” con los departamentos de Ciencias Astronómicas y del Espacio y el de Operación y Producción; OSIPN y Departamento de Servicios Administrativos.

En 2005, la Dirección de Difusión Cultural con la nueva reestructuración del Instituto Politécnico Nacional cambió de nombre a Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura con las siguientes modificaciones: los talleres que funcionaban en el Centro Cultural “Juan de Dios Bátiz” se incorporaron al Centro Cultural “Jaime Torres Bodet”, se fusionan los departamentos de Promoción Cultural y el de Fomento Artístico, quedando como Departamento de Fomento Artístico dependiendo de la División de Fomento y Promoción Cultural. La División de Planeación y Difusión cambió de nombre a División de Difusión: las funciones del Departamento de Planeación e Investigación se integran al Departamento de Servicios Administrativos y cambiaron de nomenclatura los dos departamentos restantes; Diseño y Distribución por



Diseño y Medios de Difusión y el de Cine y Televisión por Actividades Cinematográficas. En cuanto a la OSIPN, cambió su jerarquía a nivel de División, sin asignación de departamentos.

La Secretaría de Extensión y Difusión dejó de coordinar, controlar y evaluar la organización y funcionamiento de la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura, siendo la Secretaría de

Servicios Educativos quien la sustituyó en sus funciones. Por otra parte, el Planetario “Luis Enrique Erro” se separó de esta Dirección y pasó a formar parte del Centro de Difusión de Ciencia y Tecnología.

En 2009, con la nueva reestructuración organizacional del Instituto, la División de Orquesta Sinfónica del Instituto Politécnico Nacional cambió de nombre y de jerarquía a Director de Orquesta Sinfónica del Instituto Politécnico Nacional, con dependencia de la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura. Se continuó trabajando directamente con la Secretaría de Servicios Educativos.

En el contexto actual, con la misión de acercar una oferta artística y cultural a la comunidad politécnica principalmente, a través de la realización de actividades multidisciplinarias interactivas que les permitan alcanzar una sensibilización y formación humanista como apoyo a la educación académica y la visión de ser una alternativa cultural de calidad y accesible para la zona norte de la Ciudad de México y Área Metropolitana, la política cultural del Instituto Politécnico Nacional se lleva a cabo a través de la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura, una encargada de acuerdos, un comité Interno de Proyectos, la División de Fomento y Promoción Cultural integrada por los Departamentos de Eventos Culturales y Departamento de Fomento Artístico, la Dirección de Orquesta Sinfónica del Instituto Politécnico Nacional, la División de Difusión integrada por el Departamento de Diseño y Medios de Difusión y el Departamento de Actividades Cinematográficas, así como el Departamento de Servicios Administrativos.¹⁹

¹⁹ Organigrama actual, 2015.



II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

A la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura, dependiente de la Secretaría de Servicios Educativos del Instituto Politécnico Nacional, resultan aplicables (en lo conducente, entre otras) las disposiciones normativas, contenidas en los ordenamientos e instrumentos jurídicos, académicos y administrativos siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus reformas.
D.O.F. 5 de febrero de 1917, última reforma 29 de enero de 2016.

CÓDIGO

- Código Civil Federal y sus reformas.
D.O.F. 26 de mayo de 1928, última reforma 24 de diciembre de 2013.
- Código Fiscal de la Federación y sus reformas.
D.O.F. 31 de diciembre de 1981, última reforma 12 de enero de 2016.

LEYES

- Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y sus reformas.
D.O.F. 26 de mayo de 1945, última reforma 19 de agosto de 2010.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional y sus reformas.
D.O.F. 28 de diciembre de 1963, última reforma 2 de abril de 2014.
- Ley Federal del Trabajo y sus reformas.
D.O.F. 1 de abril de 1970, última reforma 12 de junio de 2015.
- Ley General de Población
D.O.F. 7 de enero de 1974, última reforma 1 de diciembre de 2015.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus reformas.
D.O.F. 29 de diciembre de 1976, última reforma 30 de diciembre de 2015.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas.
D.O.F. 29 de diciembre de 1978, última reforma 11 de diciembre de 2013.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
D.O.F. 29 de diciembre de 1981, Fe de Erratas 28 de mayo de 1982.



- Ley Federal de Derechos y sus reformas.
D.O.F. 31 de diciembre de 1981, última reforma 23 de diciembre de 2015.
- Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales y sus reformas.
D.O.F. 8 de febrero de 1984, última reforma 17 de diciembre de 2015.
- Ley General de Bibliotecas y sus reformas.
D.O.F. 21 de enero de 1988, última reforma 17 de diciembre de 2015.
- Ley de la Propiedad Industrial y sus reformas.
D.O.F. 27 de junio de 1991, última reforma 9 de abril de 2012.
- Ley General de Educación y sus reformas.
D.O.F. 13 de julio de 1993, última reforma 17 de diciembre de 2015.
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y sus reformas.
D.O.F. 23 de mayo de 1996, última reforma 10 de enero de 2014.
- Ley Federal del Derecho de Autor y sus reformas.
D.O.F. 24 de diciembre 1996, última reforma 13 de enero de 2016.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas.
D.O.F. 4 de enero de 2000, última reforma 10 de noviembre de 2014.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus reformas.
D.O.F. 4 de enero de 2000, última reforma 13 de enero de 2016.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y sus reformas.
D.O.F. 13 de marzo de 2002, última reforma 18 de diciembre de 2015.
- Ley de Ciencia y Tecnología y sus reformas.
D.O.F. 5 de junio de 2002, última reforma 8 de diciembre de 2015.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y sus reformas.
D.O.F. 11 de junio de 2002, última reforma 18 de diciembre de 2015.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y sus reformas.
D.O.F. 25 de junio de 2002, última reforma 17 de diciembre de 2015.
-

- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y sus reformas.
D.O.F. 10 de abril de 2003, última reforma 9 de enero de 2006.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y sus reformas.
D.O.F. 11 de junio de 2003, última reforma 20 de marzo de 2014.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus reformas.
D.O.F. 30 de marzo de 2006, última reforma 30 de diciembre de 2015.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y sus reformas.
D.O.F. 2 de agosto de 2006, última reforma 24 de marzo de 2016.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y sus reformas.
D.O.F. 1 de febrero de 2007, última reforma 17 de diciembre de 2015.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y sus reformas.
D.O.F. 31 de marzo de 2007, última reforma 12 de noviembre de 2015.
- Ley General de la Infraestructura Física Educativa y sus reformas.
D.O.F. 1 de febrero de 2008, última reforma 7 de mayo de 2014.
- Ley General para el Control del Tabaco y sus reformas.
D.O.F. 30 de mayo de 2008, última reforma 6 de enero de 2010.
- Ley de Fomento para la Lectura y el Libro y sus reformas.
D.O.F. 24 de julio de 2008, última reforma 17 de diciembre de 2015.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus reformas.
D.O.F. 31 de diciembre de 2008, última reforma 30 de diciembre de 2015.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y sus reformas.
D.O.F. 29 de mayo de 2009, última reforma 18 de junio 2010.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y sus reformas.
D.O.F. 30 de mayo de 2011, última reforma 17 de diciembre de 2015.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada.
D.O.F. 11 de enero de 2012.
- Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 23 de enero de 2012.



- Ley General de Protección Civil y sus reformas.
D.O.F. 6 de junio de 2012, última reforma 3 de junio de 2014.
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
D.O.F. 11 de junio de 2012.
- Ley General de Cultura Física y Deporte y sus reformas.
D.O.F. 7 de junio de 2013, última reforma 9 de mayo de 2014.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y sus reformas.
D.O.F. 11 de diciembre de 2013, última reforma 18 de noviembre de 2015.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 4 de mayo de 2015.
- Ley de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 30 de diciembre de 2015.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

REGLAMENTOS

Publicados en el Diario Oficial de la Federación.

- Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y sus reformas.
D.O.F. 1 de octubre de 1945, última reforma 8 de mayo de 1975.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.
D.O.F. 29 de enero de 1946.
- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial y sus reformas.
D.O.F. 23 de noviembre de 1994, última reforma 10 de junio de 2011.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y sus reformas.
D.O.F. 22 de mayo de 1998, última reforma 14 de septiembre de 2005.
- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y sus reformas.
D.O.F. 15 de marzo de 1999, última reforma 7 de mayo de 2004.
- Reglamento de la Ley General de Población y sus reformas.
D.O.F. 14 de abril de 2000, última reforma 28 de septiembre de 2012.



- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11 de junio de 2003.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus reformas.
D.O.F. 28 de junio de 2006, última reforma 13 de agosto de 2015.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas.
D.O.F. 4 de diciembre de 2006, última reforma 25 de septiembre de 2014.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 6 de septiembre de 2007.
- Reglamento de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y sus reformas.
D.O.F. 11 de marzo de 2008, última reforma 14 de marzo de 2014.
- Reglamento de la Ley General para el Control de Tabaco y sus reformas.
D.O.F. 31 de mayo de 2009, última reforma 9 de octubre de 2012.
- Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
D.O.F. 24 de agosto de 2009.
- Reglamento de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.
D.O.F. 23 de abril de 2010.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 28 de julio de 2010.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28 de julio de 2010.
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30 de noviembre de 2012.
-
- Reglamento de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.
D.O.F. 5 de julio de 2013.



- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
D.O.F. 10 de marzo de 2014, G.P. Acuerdo modificatorio, número extraordinario 953, 31 de agosto de 2012, última reforma Acuerdo modificatorio, número extraordinario 1226, 14 de marzo de 2016.
- Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.
D.O.F. 21 de marzo de 2014.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 2 de abril de 2014.
- Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte y sus reformas.
D.O.F. 23 de mayo de 2014, última reforma 27 de febrero de 2015.
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13 de mayo de 2014.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil y sus reformas.
D.O.F. 13 de mayo de 2014, 9 diciembre de 2015.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 8 de octubre de 2015.

Publicados en la Gaceta Politécnica y no Publicados.

- Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del personal académico del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
12 de julio de 1978, última reforma 12 de noviembre de 1980.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal no docente del Instituto Politécnico Nacional.
1 de marzo de 1988, revisión 1 de febrero de 1989.
- Reglamento de Planeación del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. edición especial 301, enero de 1990.
- Reglamento de Prácticas y Visitas Escolares del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número 301, enero de 1990.
-
- Reglamento de Academias del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. edición especial, agosto de 1991.



- Reglamento de Evaluación del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. edición especial, octubre de 1991.
- Reglamento de Titulación Profesional del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. edición especial, abril de 1992.
- Reglamento de Incorporación, Reconocimiento de Validez Oficial, Equivalencia y Revalidación de Estudios del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
G.P. número 401, 15 de julio de 1998, última reforma número 413, 15 de abril de 1999.
- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
G.P. 30 de noviembre de 1998, última reforma número 599, 31 de julio de 2004.
- Reglamento del Programa de Estímulo al Desempeño Docente del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número 522, 1 de enero de 2001.
- Reglamento del Archivo Histórico del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número extraordinario 622, 31 de enero de 2006.
- Reglamento del Decanato del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número extraordinario 622, 31 de enero de 2006, Fe de Erratas, número 629, 31 de mayo de 2006, número 655, 31 de mayo de 2007.
- Reglamento de Distinciones al Mérito Politécnico del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número extraordinario 622, 31 de enero de 2006.
- Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número extraordinario 633, 31 de julio de 2006.
- Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número extraordinario 642, 31 de octubre de 2006.
- Reglamento de Integración Social del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número extraordinario 683, 31 de mayo de 2008.
-
- Reglamento del Sistema de Becas por Exclusividad.
COFAA 31 de agosto de 2009.



- Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
G.P. número extraordinario 866, 13 junio de 2011, Acuerdo modificatorio número extraordinario 1213, 2 febrero de 2016, última reforma Acuerdo modificatorio, número extraordinario 1226, 14 de marzo de 2016.
- Reglamento de Servicio Social del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
G.P. número extraordinario 932 Bis de 30 abril de 2012, última reforma número extraordinario 996 Bis, 1 de abril de 2013.
- Reglamento de Diplomados del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número extraordinario 938 Bis, 1 de junio de 2012.
- Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número extraordinario 938 Bis, 1 de junio de 2012.
- Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número extraordinario 948, 31 de julio de 2012.
- Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño de los Investigadores y sus reformas.
G.P. número extraordinario 1020, 31 de julio de 2013, última reforma, número extraordinario 1042 Bis, 4 de noviembre de 2013.

DECRETOS

- Decreto por el que la Secretaría de Educación Pública, a cuyo servicio se encuentra el canal 11 de televisión, en el Distrito Federal utilizará éste para la transmisión de todos aquellos programas educativos, culturales y de orientación que estime convenientes.
D.O.F. 02 de agosto de 1969.
- Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
D.O.F. 14 de septiembre de 2005.
- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus reformas.
D.O.F. 10 de diciembre de 2012, última reforma 30 de diciembre de 2013.

- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

ACUERDOS

Publicados en el Diario Oficial de la Federación.

- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental.
D.O.F. 25 de agosto de 1998.
- Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados.
D.O.F. 13 de octubre de 2005.
- Acuerdo por el que se Aclaran Atribuciones del Instituto Politécnico Nacional.
D.O.F. 10 de marzo de 2006.
- Acuerdo que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medios de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada y sus reformas.
D.O.F. 25 de marzo de 2009, última reforma 25 de abril de 2013.
- Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y sus reformas.
D.O.F. 10 de junio de 2010, última reforma 4 de diciembre de 2015.
- Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010, y sus reformas de 29 de agosto de 2011 y 6 de septiembre de 2012.
D.O.F. 12 de julio de 2010, última reforma 23 de agosto de 2013.
- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y sus modificaciones.
D.O.F. 12 de julio de 2010, última modificación 16 de junio de 2011.
- Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia y sus reformas.
D.O.F. 12 de julio de 2010, última reforma 23 de noviembre de 2012.

- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno y sus reformas.
D.O.F. 12 de julio de 2010, última reforma 2 de mayo de 2014.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros y sus reformas.
D.O.F. 15 de julio de 2010, última reforma 15 de julio de 2011.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y sus reformas.
D.O.F. 16 de julio de 2010, última reforma 5 de abril de 2016.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas.
D.O.F. 9 de agosto de 2010, última reforma 3 de febrero de 2016.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus reformas.
D.O.F. 9 de agosto de 2010, última reforma 3 de febrero de 2016.
- Acuerdo número 687 por el que se delegan en el Director General del Instituto Politécnico Nacional las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a los titulares de las dependencias.
D.O.F. 18 de junio de 2013.
- Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de obsequios, donativos o beneficios en general, que reciban los servidores públicos de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 28 de junio de 2013.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias y sus reformas.
D.O.F. 8 de mayo de 2014, última reforma 4 de febrero de 2016.
- Acuerdo por el que se expide el Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29 de mayo de 2015.

- Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

D.O.F. 20 de agosto de 2015.

- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales de accesibilidad Web que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las empresas productivas del Estado.

D.O.F. 3 de diciembre de 2015.

Publicados en la Gaceta Politécnica

- Acuerdo por el que se establece el Programa de Formación y Actualización del Personal Docente del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número 384, 15 de febrero de 1997.
- Acuerdo por el que se crean los Comités de Seguridad y Contra la Violencia en las Escuelas, Centros y Unidades del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
G.P. número 559, 15 de febrero de 2003, última reforma número extraordinario 718, 27 de febrero de 2009.
- Acuerdo por el que se expide la Declaración de los Derechos Politécnicos y se establece la Defensoría de los Derechos Politécnicos del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número extraordinario 622, 31 de enero de 2006.
-
- Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
G.P. número 630 Bis, 31 de mayo de 2006, última reforma número extraordinario 1081, 6 de mayo de 2014.
- Acuerdo por el que se dispone la creación de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato.
G.P. número extraordinario 672, 31 de diciembre de 2007



- Acuerdo por el que se establece el Programa Institucional de Gestión con Perspectiva de Género del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número extraordinario 681, 30 de abril de 2008.
- Acuerdo por el que se autoriza la expedición de Constancias de Actividades Académicas Complementarias a los alumnos del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número extraordinario 776, 28 de febrero de 2010.
- Acuerdo por el que se adiciona la Estructura Orgánica Básica del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número extraordinario 953, 31 de agosto de 2012.
- Acuerdo por el que se Aprueba el Calendario Académico, para el Ciclo Escolar correspondiente.

LINEAMIENTOS

Publicados en el Diario Oficial de la Federación

- Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 18 de agosto de 2003.
- Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 30 de enero 2013.
- Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal.
D.O.F. 3 de julio de 2015.
- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 22 de febrero de 2016.

Publicados en la Gaceta Politécnica y no publicados.

- Lineamientos que regulan la programación, captación, ejercicio, registro y control de los recursos autogenerados que ingresan al presupuesto federal y al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional.
Secretaría de Administración, 26 de agosto de 2008.

- Lineamientos para el Otorgamiento o Revocación de Permisos a Terceros para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
G.P. número 804, 17 de agosto de 2010, última reforma, número 893 del 21 de octubre de 2011.
- Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Politécnico Nacional (POBALINES).
G.P. número extraordinario 897, 31 de octubre de 2011.
- Lineamientos para la Enseñanza de las Lenguas Extranjeras en el Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número extraordinario 901, 10 de noviembre de 2011.
- Lineamientos para el Otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo en el Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número extraordinario 986 Bis, 14 de febrero de 2013.
- Lineamientos para el registro, vigencia, desarrollo y evaluación de las acciones de formación para el personal del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número extraordinario 1016 Bis, 14 de junio de 2013.

DISPOSICIONES DIVERSAS

- Manual de Organización General del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número extraordinario 763, 30 de noviembre de 2009.
- Código de Ética del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. febrero de 2004.
- Código de Conducta para los servidores públicos del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número extraordinario 954, 1 de septiembre de 2012.
- Calendario de Presupuesto autorizado al Ramo 11 Educación Pública para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

PLAN, PROGRAMAS Y MODELOS

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 20 de mayo de 2013.



- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 y sus modificaciones.
D.O.F. 30 agosto de 2013, última modificación 30 de abril 2014.
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
D.O.F. 13 de diciembre de 2013.
- Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018.
D.O.F. 30 de julio de 2014.
- Programa de Desarrollo Institucional 2015-2018.
Página web Institucional ipn.mx.
- Programa Operativo Anual Institucional.
Página web Institucional ipn.mx.
- Modelo de Integración Social del Instituto Politécnico Nacional.
Materiales para la Reforma Volumen 6, octubre de 2004.
- Modelo Educativo para el Siglo XXI.
Documento del Sistema Nacional de educación Tecnológica, marzo 2004.
- Modelo Educativo del Instituto Politécnico Nacional.
Materiales para la Reforma Volumen 1, octubre de 2004.



III. ATRIBUCIONES

De conformidad con el Art. 44 del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura tiene las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Secretario de Servicios Educativos los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para el desarrollo de las actividades de difusión y fomento a la cultura dirigidos a la comunidad politécnica y a la sociedad en general y supervisar su cumplimiento;
- II. Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales, nacionales e internacionales en la comunidad politécnica y la sociedad en general, así como apoyar y asesorar a las unidades académicas en la organización y fomento de estas actividades que contribuyan a la formación integral de los alumnos del Instituto, acorde con los modelos educativo y de integración social;
- III. Fomentar, mediante el arte y la cultura, la conciencia de nuestra nacionalidad y de la diversidad cultural con sentido de identidad y respeto a los valores humanos;
- IV. Promover intercambios culturales en los ámbitos nacional e internacional con centros educativos y otras instituciones públicas y privadas que promuevan las actividades artísticas y culturales;
- V. Impulsar el desarrollo de corredores culturales que promuevan las diversas manifestaciones artísticas entre la comunidad politécnica y la sociedad en general;
- VI. Promover, difundir y coordinar las actividades de la orquesta sinfónica del Instituto en las dependencias politécnicas y en los ámbitos nacional e internacional;
- VII. Promover la participación politécnica en festivales, reuniones y otros eventos de carácter artístico o cultural, nacionales e internacionales;
- VIII. Administrar la infraestructura y los recursos que se requieran para el desarrollo de las actividades artísticas y culturales de la comunidad politécnica;



- IX. Promover, en coordinación con las dependencias competentes, la actualización y superación profesional del personal responsable de las actividades artísticas y
- X. Proponer ante las instancias correspondientes la edición de obras que contribuyan a la difusión del arte y la cultura;
- XI. Participar en la ampliación, registro y preservación y difusión del patrimonio artístico y cultural del Instituto, y
- XII. Las demás atribuciones que sean necesarias para cumplir con las anteriores, previa autorización de su superior jerárquico inmediato



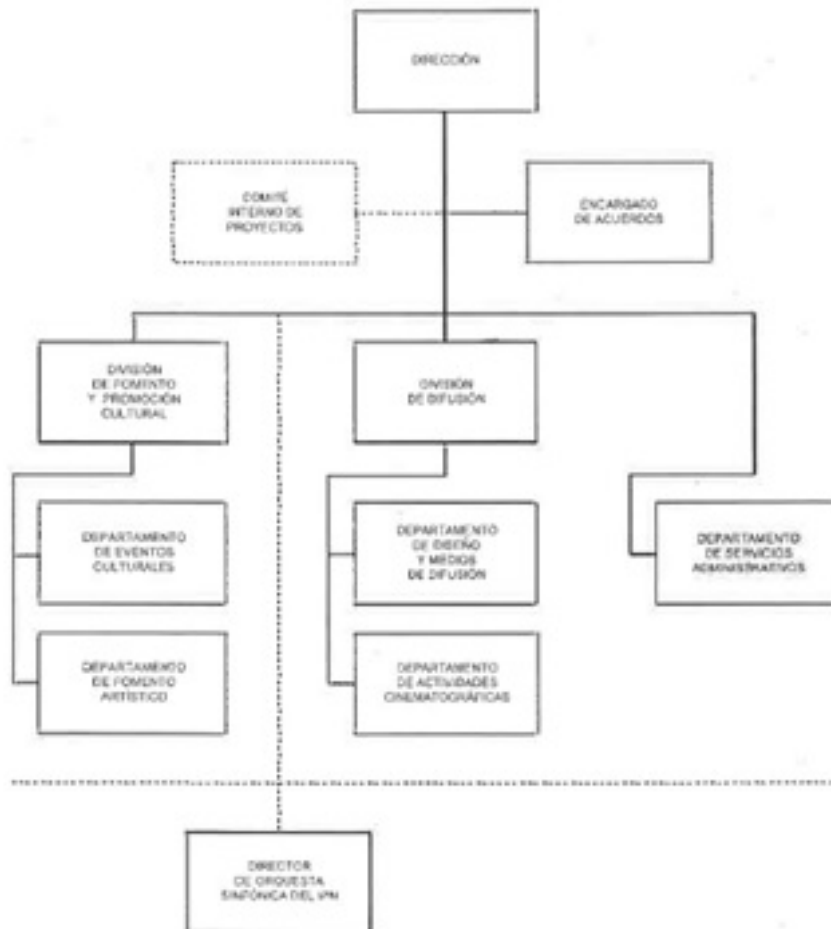
IV. ORGANIGRAMA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y FOMENTO A LA CULTURA

MAYO 2019



DIRECCION GENERAL
INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL

AUTORIZA:
DIRECTORA GENERAL

DRA. YOLANDA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

04 OCT. 2016

REGISTRADO

REVISADA: ENERO 2011

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Q40000	DIRECCIÓN
	COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS
Q40100	ENCARGADO DE ACUERDOS
Q40300	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Q41000	DIVISIÓN DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL
Q41100	DEPARTAMENTO DE EVENTOS CULTURALES
Q41200	DEPARTAMENTO DE FOMENTO ARTÍSTICO
Q42000	DIVISIÓN DE DIFUSIÓN
Q42100	DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y MEDIOS DE DIFUSIÓN
Q42200	DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS
Q4A000	DIRECTOR DE ORQUESTA SINFÓNICA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



VI. OBJETIVO

Promover, coordinar y difundir las expresiones artísticas y culturales nacionales e Internacionales, en la comunidad politécnica y la sociedad en general, vinculando estas actividades en las unidades académicas del Instituto a fin de que contribuyan a la formación integral de los alumnos.



VII. FUNCIONES

DIRECCIÓN

- Dirigir la formulación del Anteproyecto de Programa Presupuesto, Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Dirección, así como del Programa Operativo Anual y el anteproyecto de Programa Presupuesto; presentarlos ante las instancias correspondientes, y controlar su desarrollo.
- Proponer a la Secretaría de Servicios Educativos las normas, políticas, programas, objetivos y metas para la integración, coordinación, operación, administración, control y evaluación de las actividades de difusión y fomento a la cultura dirigidos a la comunidad politécnica y a la sociedad en general, en congruencia con los modelos educativo y de integración social; aplica lo aprobado, y supervisar su cumplimiento.
- Dirigir, promover y difundir, mediante el arte y la cultura, el fomento a la conciencia de nuestra nacionalidad y de la diversidad cultural con sentido de identidad y respeto a los valores humanos, las manifestaciones artísticas y culturales nacionales e internacionales entre la comunidad politécnica y la sociedad, acorde con los modelos educativos y de integración social.
- Dirigir, promover y evaluar el fomento de las expresiones artísticas y culturales en la comunidad politécnica, así como apoyar y asesorar a las unidades académicas en la organización y fomento de estas actividades que contribuyan en la formación integral de los alumnos del Instituto, acorde con los modelos educativos y de integración social.
- Dirigir, promover controlar la realización de intercambios culturales, a nivel nacional e internacional, con centros educativos e instituciones públicas y privadas que promuevan las actividades artísticas y culturales.
- Promover, difundir y coordinar las actividades de la Orquesta Sinfónica del Instituto en las dependencias politécnicas y en los ámbitos nacional e internacional.
- Dirigir, coordinar y promover la participación politécnica en festivales, reuniones y eventos de carácter artístico o cultural, nacionales e internacionales, así como el desarrollo de corredores culturales que promuevan diversas manifestaciones de esta índole

-



-
- Proponer ante las instancias correspondientes, la edición de obras que contribuyan en la difusión del arte y la cultura, así como impulsar su difusión.
- Dirigir, promover y coordinar, conjuntamente con las dependencias politécnicas competentes, la actualización y superación profesional del personal docente y de apoyo y asistencia a la educación responsable de las actividades artísticas y culturales.
- Administrar la infraestructura y los recursos que se requieran para el desarrollo de las actividades artísticas y culturales de la comunidad politécnica.
- Coordinar y realizar, con la participación de las áreas competentes, el registro, resguardo, ampliación, preservación y difusión del patrimonio artístico cultural del Instituto.
- Informar a la Secretaría de Servicios Educativos acerca del desarrollo y resultados de sus funciones, observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos, la equidad de género y la promoción del desarrollo sustentable.
- Administrar el capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Dirección.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la Dirección para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive, así como la solicitada por la unidad de enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Analizar, proponer y definir criterios en forma conjunta, para el desarrollo técnico-administrativo de la Dirección.
- Proponer las estrategias que faciliten el cumplimiento de los compromisos de la Dirección establecidos en los Programas Desarrollo Institucional, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual.
- Analizar la trascendencia de los objetivos y metas planteadas para la Dirección, así como las acciones para el cumplimiento de los mismos y la evaluación de los resultados, con el fin de enriquecer la toma de decisiones.
- Establecer alternativas de solución a problemas que se presenten en el desarrollo de las funciones, programas y proyectos de la Dirección, de acuerdo con los criterios y metas de mejora continua aprobadas.
- Determinar las políticas administrativas y operativas de orden interno, de conformidad con los lineamientos y disposiciones vigentes.
- Establecer mecanismos que impulsen la participación del personal adscrito a la Dirección, en la ejecución de acciones tendientes a elevar la eficacia y eficiencia.
- Proponer los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados del Comité.
- Programar y coordinar el uso de las instalaciones del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet".
- Coordinar la actualización, modificación o sustitución de los Manuales de Organización, Procedimientos y demás instrumentos técnico-administrativos, acordes a la Estructura Orgánica funcional de la Dirección.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



ENCARGADO DE ACUERDOS

- Proponer, establecer y actualizar las normas, políticas y lineamientos para la coordinación y operación de los Sistemas de Gestión de la Dirección, y atender los asuntos de su competencia.
- Vigilar el cumplimiento oportuno de los compromisos del titular y el control de llamadas a fin de coadyuvar al mejor desempeño de sus funciones.
- Establecer las medidas técnico-administrativas, para dar cumplimiento a los acuerdos de la Dirección con el Secretario del área, así como los demás Directores de Coordinación y funcionarios del Instituto y supervisar su desarrollo.
- Revisar, turnar y dar seguimiento a la documentación recibida y enviada para solventar los compromisos de la Dirección y atender los asuntos en trámite, de acuerdo con el sistema de gestión establecido.
- Participar en la integración y dar seguimiento a los Programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, Operativo Anual y del Sistema Institucional de Información de la Dirección, presentar los resultados para toma de decisiones.
- Fungir como secretario en las reuniones del Comité Interno de Proyectos, así como el despacho de las minutas a las áreas correspondientes.
- Elaborar e integrar los informes que se requieran, en el ámbito de su competencia Informar a la Dirección, sobre el desarrollo y resultado de las funciones y programas a su cargo.
- Diagnosticar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y presentar la propuesta ante la instancia que corresponda.
- Fungir como enlace de la Dirección en lo relativo a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como observar y dar cumplimiento a dicha Ley.
- Llevar el seguimiento a los acuerdos derivados de las reuniones agendadas, así como atender, analizar y proponer soluciones a los problemas que se presenten en ausencia del Director.
- Supervisar el desarrollo de los procesos técnicos al interior de la unidad responsable, para verificar su cumplimiento en tiempo y forma



- Analizar las competencias y perfiles de los profesores aspirantes a impartir los talleres artísticos y culturales que promueve el Instituto Politécnico Nacional a sus estudiantes, con el fin de brindar elementos al titular para la toma de decisiones en la contratación.
- Difundir las diferentes actividades artísticas y culturales que se programan, a fin de propiciar la participación de los estudiantes.
- Verificar y proponer al titular de la Dirección, que los espacios de las Unidades Académicas sean aptos para que se desarrollen los encuentros artísticos- culturales entre los estudiantes de las escuelas y centros politécnicos, conforme al programa de Desarrollo Institucional, Línea Estratégica de Acción No. 5 "Apoyo a las Actividades Académicas".
- Proponer al titular de la Dirección, los Convenios artísticos y culturales, a celebrarse entre las Unidades Académicas del Instituto y las Dependencias Externas, previa revisión y validación por la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional, para la autorización y firma de los convenios.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- Programar, organizar y controlar los recursos humanos, materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales que requiera la Dirección para el desarrollo de sus funciones.
- Realizar la entrega de los comprobantes de pago a los funcionarios y al personal de la Dirección, así como recabar las firmas en la nómina correspondiente y llevar a cabo los tramites inherentes a la misma.
- Integrar y mantener actualizados los expedientes del personal y los registros de plantilla de puestos autorizados, así como los correspondientes al archivo de documentos.
- Tramitar, controlar y registrar los movimientos y las incidencias, altas, bajas, renovaciones, compensaciones y demás movimientos del personal adscrito a la Dirección, así como difundir y facilitar la gestión de prestaciones, estímulos y pagos que les corresponden de acuerdo con las disposiciones aplicables.
- Organizar y controlar la capacitación del personal de la Dirección y evaluar la eficacia de los programas, sus resultados y beneficios en el desarrollo del trabajo.
- Administrar y ejercer el presupuesto asignado a la Dirección con criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, con estricto apego a la normatividad establecida en la materia.
- Programar, adquirir, almacenar y suministrar oportunamente los materiales, mobiliario, equipo, refacciones y artículos en general, necesarios para el funcionamiento de la Dirección.
- Controlar el activo fijo asignado a la Dirección y realizar los trámites de altas, bajas, donaciones, transferencias y enajenaciones de los bienes ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto.
- Realizar el levantamiento, registro y actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles de la Dirección.
- Programar, organizar y controlar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la conservación de los bienes muebles, inmuebles y los equipos de cómputo de la Dirección.
- Participar en las acciones del Programa de Aseguramiento de Calidad e Innovación en el ámbito de su competencia.



- Formular e integrar el Anteproyecto del Programa Presupuesto de la Dirección, Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Programa Operativo Anual, presentarlos ante el director para su aprobación y posterior trámite ante las instancias correspondientes del Instituto, a efecto de cumplir con las actividades y programas de trabajo establecidos.
- Conocer y dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con base en las funciones encomendadas.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



DIVISIÓN DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL

- Programar, organizar y promover las actividades artísticas, culturales, técnicas y científicas.
- Coordinar los trabajos de investigación en materia cultural, técnica y científica, que coadyuven al logro de los objetivos inherentes a la Dirección.
- Fomentar la realización de eventos y actividades que tengan como propósito el rescate y la preservación de los valores culturales del país.
- Mantener estrecha comunicación y vínculo con diversos organismos e instituciones nacionales y extranjeras que desarrollen actividades artísticas y culturales.
- Organizar y coordinar actividades del Acervo Artístico Cultural del Instituto, para su difusión entre la comunidad politécnica y público en general.
- Participar en reuniones, asambleas, congresos artísticos, culturales, técnicos y científicos que coadyuven al logro de los objetivos Institucionales.
- Coordinar las actividades de promoción y divulgación cultural, científica y tecnológica.
- Participar en la formación integral de los alumnos a través de los talleres artísticos y culturales, que se realizan en las unidades académicas y en el Centro Cultural “Jaime Torres Bodet” del Instituto.
- Organizar y coordinar el uso de las instalaciones del Centro Cultural “Jaime Torres Bodet” para la realización de eventos artísticos, culturales, técnicos y científicos.
- Mantener estrecha comunicación con los órganos de difusión de las Unidades Académicas del Instituto, para la difusión de las actividades artísticas, culturales, técnicas y científicas.
- Organizar y coordinar el intercambio con organismos, instituciones, grupos artísticos, culturales, técnicos y científicos para la realización y presentación de eventos especiales, tanto en el Centro Cultural “Jaime Torres Bodet”, como en Unidades Académicas del Instituto y en otros foros del país.
- Coordinar y supervisar la vinculación del Instituto Politécnico Nacional con las instituciones de cultura federales, locales y delegacionales, así como unidades culturales universitarias y la comunidad artística nacional.

- Promover la edición de obras artísticas y culturales que contribuyan a divulgar la cultura.
- Organizar y coordinar actividades referentes al Acervo Artístico Cultural del Instituto, con el apoyo de instituciones y organismos afines.
- Promover el conocimiento del patrimonio cultural del Instituto a nivel, interno como externo.
- Supervisar y evaluar talleres artísticos y culturales, así como estimular la participación de la comunidad estudiantil en las diferentes actividades que se programen.
- Detectar las necesidades que surjan en materia de capacitación, actualización y superación profesional en materia artística y cultural.

Coordinar la elaboración y actualización de los directorios de los alumnos participantes en las actividades culturales, así como de grupos e instituciones que se presenten.

- Coordinar la programación Artística Cultural, en las unidades académicas.
- Coordinar exposiciones en el Centro Cultural “Jaime Torres Bodet”, en las galerías abiertas y en las unidades académicas del D.F., área metropolitana e interior de la república.
- Participar en la elaboración del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, la programación-presupuestación anual, el Programa Operativo Anual y los reportes para el Sistema Institucional de Información, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Coordinar los reportes, estadísticas e información acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, y presentarlo a la Dirección, así como proporcionar en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Las demás funciones que se requieran dentro de su ámbito de competencia.



DEPARTAMENTO DE EVENTOS CULTURALES

- Proponer a la División de Fomento y Promoción Cultural de la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura, la programación anual de las muestras artístico- plásticas a realizarse en el Centro Cultural “Jaime Torres Bodet”.
- Realizar intercambios y convenios con organismos e instituciones culturales y educativas para la realización de muestras plásticas en el Centro Cultural “Jaime Torres Bodet”.
- Efectuar la investigación documental y técnica que requiera cada proyecto artístico- plástico, promovido por la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura, para su realización.
- Programar y coordinar la realización de eventos artístico-plásticos, con exponentes nacionales o internacionales, en el Centro Cultural “Jaime Torres Bodet”.
- Efectuar el aseguramiento de las obras que conforman las exposiciones plásticas a exhibirse en el Centro Cultural “Jaime Torres Bodet”.
- Realizar intercambios y convenios con organismos, instituciones culturales y educativas, así como con artistas plásticos, para la realización de muestras plásticas en Escuelas, Centros y Unidades del Instituto.
- Programar y coordinar la realización de muestras plásticas en Escuelas de Nivel Medio Superior del Instituto Politécnico Nacional.
- Programar y coordinar la realización de muestras plásticas en las Escuelas de Nivel Superior del Instituto Politécnico Nacional.
- Efectuar el aseguramiento de las obras que conforman las exposiciones plásticas a exhibirse en las Escuelas, Centros y Unidades del Instituto.
- Proponer y solicitar las medidas de seguridad y vigilancia de las exposiciones plásticas tanto en el Centro Cultural “Jaime Torres Bodet”, Escuelas, Centros, Unidades y otros espacios del Instituto.
- Solicitar y proponer los medios impresos y electrónicos, necesarios para la difusión de las exposiciones tanto en el Centro Cultural “Jaime Torres Bodet”, Escuelas, Centros, Unidades y otros espacios del Instituto.



- Administrar y coordinar el uso de los bienes muebles, para la realización de los eventos tanto de las áreas de la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura, así como de otras unidades del Instituto.
- Promover, concentrar y administrar las donaciones de bienes artístico-plásticos en beneficio del Instituto Politécnico Nacional, para incrementar su acervo.
- Entregar al Departamento de Servicios Administrativos de la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura las cartas donación de obra artística, para su registro y obtención de clave CAMBS, ante el área correspondiente de control patrimonial.
- Establecer las estrategias y medidas adecuadas, así como espacios para restaurar y preservar el acervo artístico del Instituto Politécnico Nacional.
- Efectuar anualmente el levantamiento de obra artística en la Unidades y áreas del Instituto para la actualización de los catálogos del Acervo Artístico del Instituto Politécnico Nacional.
- Programar y efectuar la revisión anual del acervo artístico en todas las unidades y áreas del Instituto, para su preservación, así como difundirlo ante su comunidad, mediante exhibiciones, muestras digitales en página electrónica (www.cultura.ipn.mx) o medios impresos.
- Propiciar en la comunidad politécnica la afirmación de la nacionalidad y la solidaridad nacional e internacional, a través de los diversos eventos artísticos y culturales que se programen.
- Asistir a eventos de carácter artístico y cultural que contribuyan a la capacitación, actualización y desarrollo del personal que participa en la realización las actividades artístico-plásticas en el Centro Cultural "Jaime Torres Bodet".
- Elaborar los Perfiles Programáticos correspondientes con costo y sin costo, para la realización de los eventos artístico-plásticos.
- Participar en la elaboración del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, la programación-presupuestación anual, el Programa Operativo Anual y los reportes para el Sistema Institucional de Información, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.



- Elaborar e integrar los reportes, estadísticas e información acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, y presentarlo a la Dirección, así como proporcionar en el ámbito de su competencia, la información.



-
DEPARTAMENTO DE FOMENTO ARTÍSTICO

- Contribuir a la formación integral de la comunidad estudiantil, a través de la organización de talleres y actividades culturales de los diversos géneros en las Unidades Académicas del Instituto.
 - Organizar y coordinar los talleres, artísticos y culturales que se imparte en el Centro Cultural “Jaime Torres Bodet”, así como en las Unidades Académicas del Instituto.
 - Participar en la selección, contratación y asignación del personal docente que se requiera para impartir los talleres artísticos culturales.
 - Realizar la programación cronológica y por espacios de las actividades artístico- culturales y talleres, enviarlos a las Unidades Académicas del Instituto, así como supervisar la realización y desarrollo de las mismas.
 - Promover y consolidar a las compañías artísticas representativas del Instituto y la formación de grupos artísticos y culturales en las Unidades Académicas.
 - Organizar, promover y fortalecer los concursos artísticos y culturales entre la comunidad estudiantil, para fomentar la creatividad.
 - Programar, proponer y realizar la integración de los jurados y reglamentos de los concursos, así como de su premiación.
 - Asesorar a las Unidades Académicas del Instituto en el desarrollo de las actividades artístico-culturales.
 - Realizar los encuentros artístico-culturales entre los estudiantes de las Unidades Académicas del Instituto, así como con otras instituciones educativas y culturales.
 - Coordinar los cursos de actualización docente para profesores de los talleres artísticos y culturales del Instituto.
- Elaborar y actualizar, acorde con el modelo académico del Instituto, los programas de trabajo de los talleres y grupos artísticos y culturales.
- Seleccionar y contratar a exponentes del arte y la cultura, para ser presentados en las Unidades Académicas del Instituto.

- Participar en congresos, asambleas, reuniones y eventos de carácter artístico y cultural que contribuyan a compartir conocimientos en la materia.
- Elaborar y mantener actualizado el directorio de maestros, alumnos y participantes en las diferentes actividades que organiza el departamento, así como de otras instituciones educativas que realicen actividades artísticas y culturales.
- Promover las presentaciones de los talleres artísticos en las diferentes unidades académicas.
- Proponer la lista de alumnos candidatos a becas de los talleres y grupos artísticos representativos del Instituto.
- Fomentar el hábito de la lectura y contribuir a la creación de espacios con acervos culturales de acceso libre a la comunidad.
- Proponer, organizar y fortalecer diplomados, talleres y cursos, realizar su seguimiento y evaluar los resultados.
- Participar en la elaboración del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, la programación-presupuestación anual, el Programa Operativo Anual y los reportes para el Sistema Institucional de Información, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Elaborar e integrar los reportes, estadísticas e información acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, y presentarlo a la Dirección, así como proporcionar en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Las demás funciones que se requieran dentro de su ámbito de su competencia.



DIVISIÓN DE DIFUSIÓN

- Programar y coordinar la aplicación de políticas y criterios para la realización de la difusión cultural en el Instituto.
- Fortalecer los contactos con las Unidades Académicas del Instituto, a través de programas especiales diseñados para tal fin.
- Desarrollar y facilitar la realización y el intercambio de actividades de los medios masivos de comunicación de carácter cultural en el Instituto.
- Coordinar y desarrollar intercambios vinculados con actividades de cine y televisión.
- Coordinar la programación de cine y televisión que se realice en el Instituto, de acuerdo con XE-IPN-TV Canal Once.
- Organizar y coordinar la publicidad de las actividades culturales realizadas por las áreas de la Dirección, así como la distribución de la misma.
- Promover entre la comunidad politécnica la afirmación de nuestra nacionalidad y solidaridad nacional e internacional, a través de los diversos eventos artísticos y culturales que se programen.
- Coadyuvar en la organización y realización de los eventos especiales, en coordinación con la División de Fomento y Promoción Cultural.
- Participar en congresos, asambleas, reuniones y eventos de carácter artístico cultural que contribuyan a concretar acciones de las áreas en la materia.
- Proponer, coordinar y desarrollar la edición de obras artísticas y culturales, que contribuyan a la divulgación de la cultura.
-
- Determinar las necesidades de capacitación, actualización y desarrollo de los recursos humanos que participan en la realización de las actividades culturales en el Instituto.
- Coordinar la operación y actualización de los servicios en línea que opera la Dirección y la página web de la Dirección.
- Realizar investigación en relación a los requerimientos que en materia de cultura humanística, científica y tecnológica tiene la comunidad politécnica y público en general.

- Programar y coordinar la realización de eventos especiales, artísticos y culturales para su presentación en el Centro Cultural “Jaime Torres Bodet”.
- Coadyuvar en la elaboración y actualización del directorio de los grupos artísticos y culturales, nacionales y extranjeros, que se presenten en eventos especiales del Instituto.
- Realizar intercambios y convenios con organismos e instituciones culturales y educativas para la realización de eventos especiales del Instituto.
- Seleccionar a exponentes representativos del arte y la cultura del país, así como, de otras partes del mundo, para ser presentados en eventos especiales en el Centro Cultural “Jaime Torres Bodet”, así como en otros foros del Instituto.
- Participar en la elaboración del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, la programación-presupuestación anual, el Programa Operativo Anual y los Reportes para el Sistema Institucional de Información, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Coordinar los reportes, estadísticas e información acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, y presentarlo a la Dirección, así como proporcionar en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Las demás funciones que se requieran dentro de su ámbito de competencia.



DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y MEDIOS DE DIFUSIÓN

- Desarrollar y aplicar los conceptos e imágenes de campaña de las actividades de la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura: Temporada de la Orquesta Sinfónica del Instituto Politécnico Nacional, Programas Temáticos, Exposiciones.
- Elaborar materiales de difusión de las actividades de la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura: carteles, mantas, programas de mano, adheribles, banners y boletines de prensa.
- Sistematizar la entrega de información con las áreas responsables de organizar las actividades, con la finalidad de preparar la difusión de las mismas, en tiempo y forma.
-
- Difundir la programación de la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura, a través de todos los materiales de difusión y promoción medios electrónicos, tales como, radio, televisión, internet, prensa, difusión y promoción.
- Difundir la programación de la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura, a través de los medios internos politécnicos: Gaceta Mensual, Gaceta Semanal, red interna, servicios de administrador y conmutador.
- Participar en la elaboración del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, la programación-presupuestación anual, el Programa Operativo Anual y los reportes para el Sistema Institucional de Información, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Elaborar e integrar los reportes, estadísticas e información acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, y presentarlo a la Dirección, así como proporcionar en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Las demás funciones que se requieran dentro de su ámbito de competencia.



DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES CINEMATOGRÁFICAS

- Programar actividades cinematográficas tanto en el Centro Cultural “Jaime Torres Bodet”, como en las Unidades Académicas del Instituto.
- Realizar y post-producir registros videográficos de interés para la Dirección.
- Programar la difusión de los ciclos de cine en las modalidades existentes para ese fin.
- Gestionar la obtención de películas de 35 mm. a través de Distribuidores Comerciales (de alquiler) o por convenio con la Cineteca Nacional y presentarlas en el auditorio Alejo Peralta del Centro Cultural “Jaime Torres Bodet” y en la Escuela Superior de Medicina.
- Presentar Programas Especiales como son la Muestra de Cine Internacional, Foro de la Cineteca Nacional y otros eventos de interés nacional.
- Diseñar e implementar los programas de cine en formato digital, que se presentan diariamente en el Centro Cultural “Jaime Torres Bodet”, así como los programas semanales que se presentan en las Unidades Académicas del Instituto.
- Realizar investigación y documentarla para reseñar la información que se entregará al estudiante y al público en general que asiste a las funciones de cine para orientarlos sobre el tema.
- Solicitar la elaboración de impresos al área correspondiente para informar a la Comunidad politécnica y público en general, de la programación de cine a proyectarse.
- Promover, fomentar y coordinar los debates en los espacios de cine participativo en el Centro Cultural “Jaime Torres Bodet”.
- Organizar, coordinar y controlar los talleres de apreciación cinematográfica y de producción audiovisual.
- Organizar coordinar y controlar los programas especiales de cine en colaboración con otras instituciones de interés cultural.
- Videograbar y posproducir los eventos más importantes que se presentan en el Centro Cultural “Jaime Torres Bodet”, para contribuir al acervo histórico de la Dirección.

- Registrar y producir los eventos más importantes que se presentan en el Centro Cultural “Jaime Torres Bodet”, para contribuir al acervo histórico de la Dirección.
- Proporcionar apoyo técnico a eventos que se presentan en el Centro Cultural Jaime Torres Bodet”.
- Gestionar la adquisición de los materiales cinematográficos que se programan para proyectarse en el Centro Cultural “Jaime Torres Bodet” y en las Unidades Académicas del Instituto.
- Consolidar entre la comunidad politécnica la afirmación de nuestra nacionalidad y respeto a los valores, a través de las actividades cinematográficas que se imparten en el Instituto.
- Elaborar oportunamente informes, gestiones y requerimientos programáticos.
- Participar en la elaboración del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, la programación-presupuestación anual, el Programa Operativo Anual y los reportes para el Sistema Institucional de Información, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Elaborar e integrar los reportes, estadísticas e información acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, y presentarlo a la Dirección del Centro, así como proporcionar en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Las demás funciones que se requieran dentro de su ámbito de competencia



DIRECTOR DE ORQUESTA SINFÓNICA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

- Determinar y aprobar los requerimientos técnicos y artísticos para llevar a cabo la divulgación de la música sinfónica de los grandes maestros nacionales e internacionales entre la comunidad politécnica, con base en los niveles de enseñanza y áreas de conocimiento.
- Programar, difundir y promover la música sinfónica de diversas épocas de la historia de la música, universal y nacional, principalmente dentro de la comunidad politécnica, con el objetivo de incrementar y fomentar la cultura en la formación integral del estudiante politécnico, así como al público en general.
- Incluir en la programación de la orquesta, obras sinfónicas de autores nacionales, de maestros ya consagrados y jóvenes compositores, a fin de contribuir a la divulgación de la cultura musical de México.
- Evaluar y seleccionar obras, directores huéspedes y solistas que participan en las temporadas de conciertos.
- Realizar anualmente dos temporadas de conciertos integradas por música sinfónica de los grandes maestros nacionales e internacionales.
- Preservar e incrementar el acervo de obras sinfónicas.
- Participar en los eventos que se solicitan a la Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura, por parte de la Dirección General, así como de las Unidades Académicas del Instituto.
- Participar en la elaboración del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, la programación-presupuestación anual, el Programa Operativo Anual y los reportes para el Sistema Institucional de Información, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.

